

 PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN Dirección de Gestión Humana	
Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	Subdirector del Área Jurídica
Organismo	<i>Oficina de Violencia</i>
Asiento de Funciones	<i>Ciudad de Neuquén Circunscripción Judicial</i>
Categoría del Puesto	MF4
Clasificación de la Función/ Escalafón	<i>Funcionario // Magistrados y Funcionarios</i>
Superior Inmediato: Cargo	<i>Director Oficina de Violencia</i>
Fecha de confección del presente documento	
	<i>may-17</i>
Propósito Básico del Puesto	
<p>El Subdirector del Área Jurídica de la Oficina de Violencia (MF4) tiene el propósito de liderar el área a su cargo, con el fin de asegurar el cumplimiento del Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar, creado por la Ley Provincial N° 2785, y de la Ley Provincial N° 2786 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. El puesto posee alcance en toda la provincia de Neuquén.</p>	
Principales Responsabilidades del Puesto	
<p>Asistir y facilitar a la Dirección en la organización y coordinación del servicio del área jurídica en toda la provincia de Neuquén, gestionando en forma operativa todo lo asociado a la rotación del recurso humano entre las diversas áreas y delegaciones.</p>	
<p>Participar en forma directa, de acuerdo a los lineamientos determinados por la conducción del organismo, en la definición y ejecución de metodologías y herramientas de abordaje judicial de la violencia familiar y/o la violencia de género, en función de la normativa vigente en la materia.</p>	
<p>Supervisar la labor con visión jurídica, velando por la unificación de criterios en los procesos llevados a cabo en la Oficina de Violencia.</p>	
<p>Liderar el área a su cargo, distribuyendo, organizando y realizando el seguimiento del cumplimiento de objetivos, proyectos o acciones definidas, coordinando la prestación del servicio en toda la provincia de Neuquén, implementando los mecanismos de comunicación adecuados en todas la circunscripciones.</p>	
<p>Velar por un efectivo proceso de admisión, derivación, seguimiento y control, coordinando el trabajo con el Equipo Interdisciplinario, con el fin de garantizar una visión integral del servicio.</p>	
<p>Asegurar una adecuada coordinación del servicio con las Unidades de Atención del interior, velando por una correcta articulación entre las mismas y Neuquén, en aspectos como por ejemplo la capacitación, la calidad del servicio, etc.</p>	
<p>Garantizar un adecuado registro del trabajo en el sistema informático respectivo.</p>	
<p>Proponer e implementar sistemas o herramientas de evaluación y seguimiento del cumplimiento de objetivos establecidos en materia de violencia familiar y violencia contra la mujer, en la provincia de Neuquén (tablero de control, indicadores, índices, etc.).</p>	
<p>Proponer e implementar sistemas o herramientas tendientes a la mejora de la gestión del área a su cargo, y del servicio que el mismo presta.</p>	
<p>Estimular la mejora continua del servicio y la orientación a la eficiencia.</p>	
<p>Colaborar con las modificaciones normativas o de gestión, conforme se identifique necesario, en pos de la mejora en el servicio que se presta, en especial atención al cumplimiento del Procedimiento Actuado, Gratuito y Sumarísimo.</p>	
<p>Cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo la normativa vigente, promoviendo las modificaciones y/o actualizaciones de la misma en caso de corresponder o meritarse conveniente.</p>	
<p>Promover entre todo el personal a su cargo, una adecuada atención al público en todas las instancias del proceso.</p>	
<p>Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.</p>	
<p>Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra relacionada con el cargo que sea requerida por el Tribunal Superior de Justicia.</p>	
Nivel organizativo de tareas	6,50
Tareas	Nivel y Descripción general
<i>PLANIFICACIÓN</i> del propio trabajo o el de otros	Nivel 07/10: Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia.
<i>DIRECCIÓN</i> o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	Nivel 06/10: Existe jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.
<i>EJECUCIÓN</i> personal por parte del ocupante del puesto	Nivel 06/10: El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas.
<i>CONTROL</i> y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Nivel 07/10: Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.
Remuneraciones	

Conforme la normativa vigente.
Requisitos del Puesto
Formación académica
Requisitos indispensables:
Título de Abogado.
Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas, etc) en materia de violencia doméstica y/o afines.
Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas, etc) en materia de violencia contra las mujeres y/o afines.
Requisito preferente:
Formación complementaria (posgrado, especialización, maestría, etc) en materia de violencia doméstica o violencia contra las mujeres o carrera afín.
Formación complementaria (curso, seminario, taller etc) en materia de conducción de recursos humanos o afín.
Experiencia laboral
Requisitos indispensables:
Cinco (5) años como mínimo de ejercicio profesional.
Cuatro (4) años como mínimo de experiencia laboral en temáticas relacionadas a toda forma de violencia, violencia de familia, violencia de género o afín.
Tres (3) años como mínimo de experiencia desempeñándose en puestos de conducción con personal a cargo.
Requisito preferente:
Experiencia laboral en ámbito judicial en áreas de abordaje de violencia doméstica y/o violencia contra las mujeres o afines.
Conocimientos especializados
Dominio de procedimientos judiciales en materia de violencia familiar y/o violencia de género o afines.
Dominio de conocimientos, herramientas y técnicas en materia de violencia doméstica y/o violencia contra las mujeres o afines.
Dominio de procesos correspondientes a los Fueros de Familia y Penal.
Dominio de normativa internacional, nacional y local vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Convención Internacional de los Derechos del Niño; Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer"; Reglas de Beijing; 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Código Civil y Comercial de la Nación; Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén; Ley N° 2785 "Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Familiar"; Ley N° 2786 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; Ley Orgánica del Poder Judicial; Reglamento de Justicia; Reglamento de Licencias y ausencias; Reglamento de Notificación Electrónica; Expediente Digital; entre otras).
Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de personas.
Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office (Word, Excel, Power Point, etc), Sistema de Gestión, etc).
Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo (ej: Matrícula, Certificación).
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional
<pre> graph TD A[OFICINA DE VIOLENCIA] --> B[Dirección] B --> C[Área Jurídica] C --- D[Subdirector MF4] C --> E[Coordinación del Área Jurídica Neuquén Capital] C --> F[Unidades de Atención Interior de la provincia] </pre>
Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, el Subdirector del Área Jurídica de la Oficina de Violencia MF4 , será reemplazado temporariamente por otro funcionario del Organismo, conforme lo determine el Director de la Oficina de Violencia.